PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 202 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS POR S.B.E. Nº 03/2013 PARA "ADQUISICION DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA" AD REFERENDUM ID Nº 255.791.

CIUDAD DEL ESTE, 20 de Setiembre de 2.013.-

VISTO: El dictamen de fecha 30 de agosto del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...**literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*----------

QUE, fueron cursadas las invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: DIESA S.A., PLUSCAR S.A., DE LA SOBERA HNOS SAIC emisora de capital abierto, , CENSU S.A., TEMA AUTOMOTORES S.A. y AUTOMOTOR S.A. de los cuales se ha presentado la última empresa citada precedentemente y por cuenta propia la empresa: VR S.A.----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: *"...Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, el Comité de Evaluación conformado para la **Licitación por Concurso de Ofertas por S.B.E. Nº 03/2013 para "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA AD REFERENDUM"** Rubro 530, recomienda la adjudicación a la empresa: **AUTOMOTOR S.A.**, en **G. 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones)**, debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer el segundo precio más bajo , ya que la oferta con el precio más bajo no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas: 1- **NEUMÁTICOS:** Radiales 205/R16.(Frontier R15), 2- **LLANTAS:** Originales de fábrica, de hierro aro 16 (Frontier aro 15), apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia, 3- **TRACCIÓN:** 4x2 Alta, 4x4 Alta y 4x4 baja, acondicionada desde el interior, con accionamiento eléctrico (Frontier accionamiento mecánico), **Medidas Generales:** Largo Total: 5.200 m.m., mínimo. Ancho Total: 1.750 m.m., mínimo Alto Total: 1.800 m.m., mínimo (Frontier AT - 1.720mm).*----------

QUE, *los Miembros del Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR S.B.E. Nº 03/13 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, AD REFERENDUM** Rubro 530, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores.*----------

QUE, en reunión de Consejo los Miembros han convocado a los involucrados en el Dictamen de Adjudicación, quienes se han ratificado en su informe en todos sus términos y luego de un debate en donde se han solicitado explicaciones que han sido ampliamente satisfactorias los Miembros han decidido hacer lugar al dictamen en todos sus términos.----------

Lydia N. Almada de Couchonnal
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

QUE, en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, **literal a) de Economía y Eficiencia** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.480/13, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 03/13 - Adquisición de Camioneta 4x4 Doble Cabina, Ad Referendum a la empresa **"AUTOMOTOR S.A."** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta 4x4 doble cabina	1	196.000.000	196.000.000
			Totales	**196.000.000**

Artículo 2° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrua, Encargado de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** a la Presidenta la suscripción del mismo.----------

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 530 - Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral. - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 4° DESIGNAR, al **Lic. Edilberto Avalos,** como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 5° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Arrua D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná
20/09/15